



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO
DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 2024/AR44U/00002176 -E

ACTUANDO como Órgano de Contratación, en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa Modificada por la Orden DEF/1653/2015 de 21 de julio

CONSIDERANDO que el expediente de contratación - con número **2024/AR44U/00002176 -E** (SUMINISTROS), promovido por AREA DE APROVISIONAMIENTO ARCART (CARTAGENA) (AR44U92J), y objeto "**JAT. Adquisición de elementos filtrantes para diversas UCO's.**", importe de 20.000,00 €, dotado con crédito adecuado y suficiente para atender el gasto propuesto - ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor y, en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

Resolución de aprobación del gasto y del expediente hasta un límite de 20.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 14 03 122M1 228, de fecha 14/08/2024.

El licitador, cuya oferta es la que presenta mejor relación calidad – precio, ha presentado en tiempo y forma la documentación indicada en , acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, constitución de la garantía definitiva y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.

El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención con fecha 24/09/2024.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP

RESUELVO

1º.- ADJUDICAR el contrato, correspondiente al expediente 2024/AR44U/00002176 -E y tramitado por el procedimiento Abierto Simplificado, a la empresa ES000B06875132 - GIMOSUR CARTAGENA (Mail: gimosurcartagena@hotmail.com) por un importe de 20.000,00 €.

AÑO	APLIC. PRESUP.	TOTAL DIVISA	DIVISA	IMPORTE TOTAL
2024	14 03 122M1 228	20.000,00	EUR	20.000,00

Base Imponible de Adjudicación: 16.528,93 €

Impuestos: 3.471,07 €

2º.- COMPROMETER el GASTO por el importe adjudicado con la/s empresa/s indicada/s anteriormente.

Correo Electrónico

TEL:
FAX:

NR:



3º.- El plazo de ejecución será el indicado en la oferta del adjudicatario, siempre que en dicha oferta se indique una disminución (mejora) respecto al establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se fija en: Desde formalización del contrato hasta el 1 de diciembre de 2024 o finalización de la prestación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea efectiva la pertinente notificación ante este órgano de contratación o ante la autoridad titular de la Secretaría de Estado de Defensa. Todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236 - 02/10/2016), en conexión con el artículo 2.1.b) de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación, en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos.

FDO. EL INTENDENTE , ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

-JOSE MARIA TORRES ALLES-

CSV: 2030012aTludtBl6vny8NY1X+h9ZkkWv2Q= - http://sede.defensa.gob.es

Correo Electrónico

NR:

TEL:
FAX:



CSV: 2030012aTludtBl6vny8NYlX+h9ZkWv2Q= - <http://sede.defensa.gob.es>

Correo Electrónico

NR:

TEL:
FAX: